



Acta N° 033/2021

Resolución
2021/228

Las Piedras, 7 de Setiembre de 2021.-

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de comestibles y verduras a la Empresa Red de Alimentos compartidos Redalco, Rut 217860040019, para merenderos y ollas populares de Las Piedras

CONSIDERANDO:

1. Que el gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento Literal B (Actividad Social)
2. Que la Empresa Redalco, Rut 217860040019, se encuentra activa en Rupe.

#

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Aprobar el gasto de \$26.690 (veintiseis mil seiscientos noventa pesos Uruguayos), a la Empresa Redalco, Rut 217860040019, para merenderos y ollas populares de Las Piedras, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, incluidos en el Proyecto de Funcionamiento Literal B (Actividad Social).

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros, Tesorería y Sector Financiero Contable.-

Gustavo González
Gustavo González
Alcalde

Richard R. Tazzini
Richard R. Tazzini
Concejal

Concejal

Ana Caudis Barreiro
ANA CAUDIS BARREIRO
Concejal

Concejal

A. Buscacos
A. Buscacos
Concejal